



STED

202323601157151

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 06 de 2023

Señor(a)

MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA

CONSORCIO RUTA JAL

TV 55 A 115 A 06

111111

Correspondencia@jasb.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601065262 Respuesta a su oficio 694-921-TM-IDU con radicado IDU No. 202352601065262. 1853 2021

ASUNTO: Concepto de No objeción de ítems no previstos y observaciones de cuadro de reversión de precios no previstos No 4.

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual el CONSORCIO RUTA JAL en su calidad de interventor, informa que revisó y aprobó los ítems No Previstos para la etapa de obra, elaborado por el contratista CONSORCIO TRONCAL 4, se le comunica que los valores unitarios para los ítems no previstos NP-166, NP-167 y NP-168, están estructurados con la base de precios de referencia del IDU y/o cuentan con soportes y cotizaciones, por lo tanto y en concordancia con los procedimientos vigentes y al alcance contenido en el capítulo 15. COSTOS Y PRESUPUESTOS, y la revisión y aprobación de la interventoría, por lo cual se evidencia que los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la Entidad los mismo cuentan con el concepto de no objeción por parte de esta Subdirección Técnica.

Frente al cuadro de reversión de precios no previstos No 4 se solicita corregir la nomenclatura de los ítems ya que en todos aparece: NP-166.

Por lo anterior se deberán realizar los respectivos ajustes al cuadro de reversión de precios no previstos No 4.

Igualmente, se debe tener en cuenta que ante cualquier cambio que se genere en el proyecto, por incidencia de las demás áreas técnicas de estudio, que

1



STED

202323601157151Información Pública
Al responder cite este número

afecten o influyan el componente de costos y presupuestos, se deberán realizar los ajustes o modificaciones del caso, presentando la nueva información con la correspondiente aprobación de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, los ítems en mención cuentan con el concepto de no objeción, en el entendido de que dicho producto ha sido elaborado por el contratista CONSORCIO TRONCAL 4, y que el Interventor CONSORCIO RUTA JAL, manifiesta que los ha revisado y aprobado, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de los diseños y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de los anexos técnicos del contrato, al igual que con los parámetros, normas y especificaciones que rigen los diseños del producto que desarrolló el Consultor, por lo que se deja constancia que la calidad del producto que se está recibiendo, y el resultado de los diseños que se deriven de estos, o las obras que se construyan con ellos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Cordialmente,

**MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO****Director Técnico de Proyectos**

Firma mecánica generada el 06-07-2023 11:05:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Revisó: Doris Jeanet Rodríguez López – Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños. – STED.

Diego Fernando Mejía Delgado - Líder Grupo de Presupuestos - Dirección Técnica de Proyectos.

Elaboró: MANUEL FELIPE GONZALEZ ALFONSO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños